



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de TambopataOficina General de  
Administración y FinanzasOficina de  
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

## ANEXO N° 03

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Actividad del POI:	C0069: RECOLECCION Y TRASPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES"

## I. FINALIDAD PÚBLICA. (Obligatorio)

En el marco de la gestión de la unidad de gestión de los residuos sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado de segundo nivel dentro de la estructura orgánica, depende directamente de la Gerencia Municipal, desarrolla actividades técnico-operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión.

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (Obligatorio)

• **Objetivo General**

Adquirir aceites lubricantes para los vehículos, para el correcto uso de las compactadoras durante las labores de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

• **Objetivo Específico**

Coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos durante el presente año 2025

## III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (Obligatorio, cuando corresponda)

## o Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	50	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	<u>ACEITE HIDRAULICO HIDROLINA GRADO 68</u>
02	50	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	<u>ACEITE M MODERN 15W-40 SÚPER</u>
03	10	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	<u>ACEITE PARA ENGRANAJE GL5 GEAR OIL 85W-140,</u>
04	20	UNIDAD	<u>ACEITE LUBRICANTE MOTOR 25W60</u>
05	35	UNIDAD (BALDE X 5 GALONES)	<u>ACEITE DE TRASMISION SAE 80WS-90°</u>
06	50	GALON	<u>ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISIÓN ATF</u>
07	30	GALON	<u>LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO</u>
08	50	GALON	<u>LIQUIDO REFRIGERANTE VERDE</u>



○ **Características técnicas**

Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
01	50	BALDE X 5 GALONES	<u>ACEITE HIDRAULICO HIDROLINA SAE GRADO 68</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- está formulado para ofrecer un desempeño prolongado hasta en un 50% más allá que los intervalos de cambio de aceite recomendados por el fabricante del equipo original<sup>1</sup>. Esta formulación con tecnología sintética de propiedad exclusiva ofrece hasta un promedio de un 50 % más de protección contra el desgaste que la requerida en las pruebas de motores API CK-4, una estabilidad de oxidación sobresaliente y una retención de TBN extraordinaria. ULTIGRADO SAE 15W40.
- **Presentación en balde de 5 galones**



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
02	50	BALDE X 5 GALONES	<u>ACEITE M MODERN 15W-40 SÚPER</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- está formulado para ofrecer un desempeño prolongado hasta en un 50% más allá que los intervalos de cambio de aceite recomendados por el fabricante del equipo original<sup>1</sup>. Esta formulación con tecnología sintética de propiedad exclusiva ofrece hasta un promedio de un 50 % más de protección contra el desgaste que la requerida en las pruebas de motores API CK-4, una estabilidad de oxidación sobresaliente y una retención de TBN extraordinaria. ULTIGRADO SAE 15W40.
- **Presentación en balde de 5 galones**



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
03	10	BALDE X 5 GALONES	<u>ACEITE PARA ENGRANAJE GL5 GEAR OIL 85W-140°</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- es la solución ideal para minimizar el desgaste por fricción en los engranajes de tu vehículo, proporcionándoles una mayor vida útil. Con una excelente estabilidad térmica y resistencia contra la corrosión, este aceite libera el calor generado durante el contacto con los engranajes, evitando la formación de grietas o crestas. Además, ofrece protección contra la herrumbre y oxidación, resistencia a la formación de espuma y alta adherencia para evitar el desprendimiento del aceite en altas velocidades. No se recomienda su uso en sistemas sincronizados de material de cobre o en diferenciales autoblocantes o de deslizamiento limitado.
- **Presentación en balde de 5 galones**





Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
04	20	GALÓN	<u>ACEITE LUBRICANTE MOTOR 25W60</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Su alta viscosidad 25W-60 permite una mayor capacidad de sellado a nivel de pistones, mejorando la compresión. - Proporciona una elevada protección tanto del motor como de la caja de cambios - Adecuado poder detergente-dispersante, lo que asegura una total limpieza de los elementos del motor. - Mantiene una presión y temperatura adecuadas bajo todas las condiciones de servicio,
- En presentación en envase 1 litro.



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
05	35	GALÓN	<u>ACEITE DE TRASMISION SAE 80WS-90º</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Lubricante de alto rendimiento para engranajes automotrices, con aditivos de Azufre-Fosforo de extrema presión, que reduce el coeficiente de fricción y desgaste de una amplia variedad de transmisiones, cajas de cambios, caja de transferencia que el fabricante recomiende API GL-5.
- Presentación en balde de 5 galones



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
06	50	GALÓN	<u>ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISIÓN ATF</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- El ATF es un fluido de transmisión automática formulado con aceites a base de alta calidad con mejoradores del índice de viscosidad, antioxidantes, agentes anti-desgaste y antiespumantes para proporcionar las características de fricción controladas de un fluido Tipo F en aplicaciones de transmisión automática y direcciones hidráulicas.
- Presentación en balde de 5 galones





PERÚ

Municipalidad Provincial  
de TambopataOficina General de  
Administración y FinanzasOficina de  
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

N°	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
07	30	GALÓN	<u>LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- **LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO**
- El liquido para Radiador Galón Rojo brinda protección y rendimiento óptimos para tu vehículo. Formulado para prevenir la corrosión y sobrecalentamiento, asegura un sistema de enfriamiento eficiente. Ideal para todo clima. Encuéntralo en GPC para un cuidado superior de tu motor.  
Medidas: Largo, Alto y Ancho son: 20 x 30 x 11 cm.
- Presentación en envase de 01 galón.



N°	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
08	50	GALÓN	<u>LIQUIDO REFRIGERANTE VERDE</u>

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Posee una fórmula concentrada que actúa en el sistema de enfriamiento de su motor. Está diseñado a base de agua desionizada, aditivos anticorrosivos y antioxidantes que protegen las celdas y metales de radiador.
- Medidas Del Producto Largo X Ancho X Alto 5 cm x 13 cm x 23 cm.
- Presentación en envase de 01 galón

**[Condiciones de operación**

En caso corresponda

- **Embalaje y rotulado**
  - **Embalaje**

todos los bienes detallados en el punto 3.1 deben estar correctamente sellados de acuerdo a su características y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación el embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos asociados.

- **Rotulado**

En el rotulo de todos lo bienes descritos en el punto 3.1 debe estar claro y preciso conforme a sus características y requisitos específicos asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo. El rotulado debe ser adecuado o para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes evitando conclusiones o daños durante su tránsito o uso

**Modalidad de ejecución llave en mano**

- **Instalación**  
no corresponde
- **Puesta en funcionamiento**  
no corresponde
- **Transporte**



04



Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad provincial de Tambopata, ubicado en la Av. León Velarde N° 230 considerado los siguientes:

Modo de envío: el transporte será realizado por vía terrestre, utilizando vehículos adecuados para el traslado de la mercadería.

**Condiciones climáticas:** se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga en condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiendo de factores climáticos adversos.

○ **Seguros**

no corresponde

○ **Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía:** contra efectos de fabricación, deterioro en la manipulación y traslado de los bienes no detectables al momento de recepción y cuando se otorga la conformidad,
- **Condiciones de la garantía:** cambio de los bienes en un plazo no mayor a 48 horas, de comunicado el hecho, sin costo adicional para la entidad.
- **Periodo de garantía:** 06 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien o bienes.

○ **Disponibilidad de servicios y repuestos**

[no corresponde]

○ **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

[no corresponde]

▪ **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

no corresponde

▪ **Soporte técnico**

no corresponde

▪ **Capacitación y/o entrenamiento**

no corresponde

▪ **Otras prestaciones accesorias**

no corresponde]

○ **Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

▪ **Lugar**

La presente adquisición ha sido previa entrega, que se realizara en el almacén sede central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la León Velarde N° 230 Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado

▪ **Plazo**

El plazo de entrega es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra suscrito por el contrato.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (Cuando corresponda)**

no corresponde

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (Cuando corresponda)**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

no corresponde

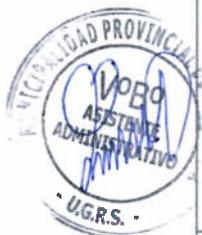
**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (Cuando corresponda)**

no corresponde

**5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (Cuando corresponda)**

no corresponde

**5.3 Conformidad de los bienes**



**5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

El área de almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata será la entrega de la recepción de los bienes objeto del contrato

**Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)**

no corresponde

**5.3.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)**

no corresponde

**5.4 Sistema de contratación.**

(de corresponder)

Suma Alzada: no corresponde

Precios Unitarios no corresponde

**5.5 Forma de pago. (Obligatorio)**

El pago de la contraprestación de realizara en un solo pago, previa recepción de los bienes por arte del almacén central, así mismo debe ser presentar el comprobante de pago ya sea de forma física o digital.

**Penalidad por mora. (Obligatorio)**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

**5.6 Otras penalidades aplicables. (Cuando corresponda)**

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

**5.7 Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un 01 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;





PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Tambopata

Oficina General de  
Administración y Finanzas

Oficina de  
Abastecimiento

01

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

- b) *Quando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;*
- c) *Quando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

Ing. Eledterio Puicón Masquez  
EFECTIVO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

**Firma del solicitante**